



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 11 once de febrero del año dos mil veinte.

Se da cuenta con el acuerdo de fecha diez de febrero de dos mil veinte, suscrito por la Magistrada Presidenta y Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, mediante el cual se remite escrito original de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, dirigido a este Tribunal Electoral, signado por Ignacio Juárez Salas, consistente en una foja y acompañado de los siguientes anexos: **a)** Copia simple de la convocatoria para la elección de autoridades auxiliares 2020 del Municipio de Zapotlán de Juárez Hidalgo, consistente en ocho fojas, en dos tantos; **b)** copia simple de la boleta de elección de delegados de San Pedro Huaquilpan 2020 del Ayuntamiento de Zapotlán de Juárez, Hidalgo consistente en una foja.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 355 fracción I y III, 372, 374, 375

A, 433 fracción VI, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 27 fracciones II y VI, 52 fracción II inciso c) del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Con el acuerdo, el escrito original de cuenta y anexos, fórmese expediente y regístrese en el Libro de control y registro que lleva esta Secretaria de Acuerdos.

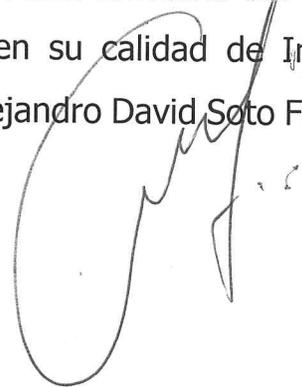
SEGUNDO.- Radíquese en esta Ponencia, el Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales del Ciudadano, bajo el expediente: **TEEH-JDC-015/2020.**

TERCERO.- Se tiene al actor señalando como medio de contacto el correo electrónico ijs.sal@outlook.com, en donde por **única ocasión se le notificara el presente acuerdo.**

CUARTO.- Se requiere al accionante para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, en términos del artículo 374 del Código Electoral, o bien acuda a este Tribunal para que en atención al artículo 352 último párrafo del mismo ordenamiento, le sea proporcionada una cuenta institucional de correo electrónico, la cual permita verificar y confirmar la fecha y hora en que la notificación ha sido recibida en el buzón del medio electrónico, apercibido que de no hacerlo, las notificaciones se practicarán en los estrados de este Tribunal.

QUINTO.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra María Luisa Oviedo Quezada, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de Acuerdos Maestro Alejandro David Soto Frías, quien autentica y **DA FE**.





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE: TEEH-JDC-015/2020

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 12 de febrero de 2020, con fundamento en los artículos 372, 374, 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 72 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al punto quinto del acuerdo de fecha once de febrero del presente año, suscrito por la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada, dentro del expediente al rubro indicado, siendo las diez horas con cincuenta y seis minutos del día en que se actúa, la suscrita Licenciada Cristina Quezada García en mi carácter de actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, procedo a notificar a **Ignacio Juárez Salas**, promovente del presente juicio, el proveído anteriormente señalado, por lo que para el efecto procedo a ingresar a mi correo institucional "cristinaquezada@teeh.org.mx" a través del cual cito en el rubro denominado "para" dirección electrónica autorizada por el actor ijs.sal@outlook.com", procediendo a adjuntar el acuerdo de fecha once de febrero del presente año, el cual fue previamente escaneado y que consta en dos páginas. Hecho lo anterior, procedo a enviar el correo anteriormente citado, por lo que hago constar que el mismo fue enviado sin que fuese rechazado. Finalmente se hace constar en la presente cédula de notificación, para los efectos legales procedentes, DOY FE.-----




LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO

